

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 60

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Sexagésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor Isaías Morales Francisco; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Novena sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año 2023.
- Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024 y Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Punto Cuarto:** Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Quincuagésima Novena sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de noviembre del año 2023, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

En seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024 y Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez solicita la dispensa de la lectura del punto de acuerdo, para únicamente leer la exposición de motivos; acto seguido se somete a votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Ramírez, Barbara García Reynoso, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y tres votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca y Edel de la Rosa Anaya; posteriormente se procede a tomar la votación de la dispensa de trámite ante Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con doce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y cuatro votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; acto seguido se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con doce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, José Ramón López Hernández, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y cuatro votos en contra emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso y Edel de la Rosa Anaya; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

Primero: se aprueba Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar en los términos siguientes:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO 1.-

1 IMPUESTOS

1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS \$ 20,309,496.85

2 . . .

9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO \$ 154,977,953.19

2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

9 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

4 DERECHOS \$ 510,900,918.09

1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

01 . . .

3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 501,897,781.96

01 . . .

02 Derecho por servicio de Alumbrado Público \$ 59,017,429.53

TOTAL DE INGRESOS \$ 5,991,282,373.94

TÍTULO SEGUNDO

1 IMPUESTOS

CAPÍTULO I

1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

01 IMPUESTO SOBRE ASISTENCIA A DIVERSIONES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 2.- ...

ARTÍCULO 3.- ...

ARTÍCULO 4.- ...

02 IMPUESTO A CENTROS DE APUESTAS, APUESTAS REMOTAS,
SALAS DE SORTEOS, DE NÚMEROS Y/O CASINOS

ARTÍCULO 5.- ...

2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

01 IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 6.- ...

T A S A S

I.- ...

IX.- Predios de reserva territorial..... 3.00 al millar

ARTÍCULO 7.- ...

ARTÍCULO 40.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de Imagen Urbana, se pagarán conforme a lo siguiente:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- LA REVALIDACIÓN DEL PERMISO PARA ANUNCIOS Y SIMILARES, CONSTRUIDOS EN PROPIEDAD PRIVADA, QUE SE VISUALICEN DESDE LA VÍA PÚBLICA, CONSIDERANDO LA SUPERFICIE DE CADA CARA EXPUESTA, SE PAGARAN DERECHOS DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TARIFA:

a).- Anuncio adosado, toldo, rótulo, etc. por m² 1.38 veces

21 SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 51.- Servicios por Supervisión, Licencias de Autorización, Obras de Señalamiento Vial, Constancias de Cumplimiento y Urbanización.

I.- ...

II.- ...

VIII.- BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PÚBLICA:

a).- ...

b).- ...

En casos excepcionales se podrá establecer en la convocatoria que las bases de licitación podrán entregarse gratuitamente.

SERVICIOS QUE PRESTA LA COMISIÓN DE
DESARROLLO INDUSTRIAL DE MEXICALI

ARTÍCULO 71.- Los servicios que presta la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.- Grupos de empresas que sean Desarrolladores Industriales (Parques Industriales), pagarán lo siguiente:

TARIFA
MONEDA NACIONAL

a).- Cuota de Inscripción..... \$ 10,000.00 M.N.

b).- Desarrolladores Industriales (parques Industriales)
cuota mensual en el rango \$ 6,938.00 a
\$ 43,876.00.00 M.N.

En rango menor a quienes incorporen 1 parque industrial.
En rango medio a quienes incorporen 2 parques industriales.
En rango mayor a quienes incorporen 3 parques industriales
o más.

II.- Empresas de Servicio o Subcontrato, pagaran conforme a la siguiente clasificación:

a).- Cuota de Inscripción..... \$ 4,505.00 a
\$ 13,780.00 M.N.

En rango menor a quienes se incorporen como MIPYME.
En rango mayor a las demás empresas de servicio y subcontrato.

b).- Empresas de Servicio o Subcontrato, ubicadas en
México o en los Estados Unidos de Norteamérica,
cuota mensual de \$ 1,400.00 a
\$ 9,500.00 M.N.

En un primer rango Empresas de Servicios y proveedores
interesadas en pertenecer en una red de contactos.

En un segundo rango Empresas MIPYME.

En un tercer rango Hoteles, Servicios de logística y demás proveedores no esenciales.

En un cuarto rango Empresas de Servicio o Subcontrato Nacionales o Extranjeras,
tales como: Empresas de consultoría y administración para la instalación de empresas
extranjeras en México, Agentes Aduanales, Contadores, Abogados, Contract
Manufacturing, entre otros.

En un quinto rango Empresas Constructoras, Servicios y Proveedores esporádicos.

III.- Otros Servicios:

SERVICIOS QUE PRESTA EL PATRONATO DEL
CENTRO RECREATIVO JUVENTUD 2000 DE LA CIUDAD DE MEXICALI

ARTÍCULO 73.- Los servicios que presta el Patronato del Centro Recreativo Juventud 2000 de la
Ciudad de Mexicali, se cobrarán conforme a lo siguiente:

I.-

No se cobrará entrada al Parque a aquellas personas que se inscriban en cualquier curso o adquiera una membresía para uso de las instalaciones.

TRANSITORIO

...

ARTÍCULO DÉCIMO.- Serán homogéneos en su valor unitario **de suelo**, los predios que colinden con aquellos ubicados en corredores comerciales e industriales y que sirvan o se utilicen para los mismos fines, sin importar las características del mismo.

...

ARTICULO DECIMOSÉPTIMO. - A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, todas las referencias que se realicen a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios en esta ley y en otros ordenamientos relacionados, se entenderán referidas a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo (Valores Catastrales).

Segundo: Se aprueba Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores Catastrales Unitarios, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 1. Es de aprobarse y se aprueba la tabla de valores unitarios de suelo, base del impuesto predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo dispuesto por el antepenúltimo ...

I. Predio.

XVII. Unidad de construcción.

Corredor comercial. Se entenderá como corredor comercial, a aquellos donde su mayor actividad **sea** la prestación de servicios comerciales sobre una vialidad principal o secundaria, que traspasen zonas, sectores o subsectores y que no estén definidas solo a una plaza comercial.

Artículo 2.

1. Zona 1 Oeste.-

6. Zona 6 Sur.-

Sector "L". Este sector tiene contrastes notables en su conformación ya que un 50% está ocupado por vivienda de interés social y popular al sur del mismo. Pero en su zona central se encuentra el club deportivo "Campestre de Mexicali" con campo de golf de nivel superior, pero rodeado de vivienda popular y de **interés** social. Al sur aún se puede encontrar campos con actividades primarias de agricultura.

7. Zona 7 Algodones. Esta zona se considera como una de las más fuertes zonas en servicios médicos y turísticos fuera del área de la ciudad de Mexicali, con una combinación de servicios de equipamiento turístico en el corredor comercial de acceso a la garita de los algodones y usos habitacionales alrededor de la zona comercial. Actualmente mantiene un gran **impulso** comercial turístico y con gran crecimiento en servicios de asistencia médica para los extranjeros. Delimitado al norte por la Línea Internacional entre México y Estados Unidos, al este por la misma Línea Internacional, colindando con el estado de Arizona. A su vez está dividido en 5 tipos de subsectores.

8. Zona 8 Estación Coahuila.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ZONA 1 OESTE
ZONA 2 CENTRAL
ZONA 3 **ESTE**

ZONA 1 OESTE

ZONA 1 **CORREDORES** COMERCIALES

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z1	B	MCCO	38	A	CALZ. GRAL. LAZARO CARDENAS DE DANUBIO A CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR	\$ 3,600.00
Z1	B	MCCO	38	B	CALZ. GRAL. LAZARO CÁRDENAS DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE RIO DANUBIO	\$ 2,300.00
Z1	A	MCCO	38	C	CALZ. GRAL. LAZARO CÁRDENAS DE CARRETERA A SANTA ISABEL A CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN	\$ 1,800.00
Z1	B	MCCO	56	A	CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN - DE AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN A AVENIDA OAXACA	\$ 1,200.00

ZONA 2 CENTRAL
ZONA 2 USO HABITACIONAL

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z2	C	MXH	BFB	A	BALBUENA RESIDENCIAL	\$ 1,800.00
Z2	C	MXH	BSS	A	CC TOWER TORRE CALAFIA	\$ 5,000.00
Z2	C	MXHA	AI	A	ANACLETO OROZCO	\$ 1,400.00

ZONA 2 CORREDOR COMERCIAL

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z2	C	MCCO	54	B	AVENIDA FCO. I. MADERO - DE CALLE PEDRO F. PÉREZ Y RAMÍREZ A CALLE "H"	\$5,800.00

ZONA 2 CORREDOR URBANO

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z2	C	MCUO	6	1	CORREDOR TIJUANA- DE MONUMENTO FRANCISCO ZARCO A CALLE H. COLEGIO MILITAR	\$2,500.00

ZONA 3 **ESTE**

ZONA 3 USO HABITACIONAL

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	HOMOCLAVE	SECCION	NOMBRE	VALOR/M2
Z3	E	MXH	BRR	A	RESERVA RESIDENCIAL	\$3,500.00
Z3	E	MXH	BRZ	A	CONDOMINIOS CALZADA	\$6,000.00
Z3	E	MXH	BU5	A	CONDOMINIO ZIBA	\$3,500.00
Z3	F	MXH	BDD	A	DUBAI	\$ 4,000.00
Z3	F	MXH	BPM	A	RESIDENCIAL MONET	\$ 3,000.00
Z3	F	MXH	BGS	A	GRAN SEGOVIA	\$ 4,000.00
Z3	F	MXH	BRJ	A	LA RIOJA SECCIÓN CASTILLA	\$ 4,000.00
Z3	E	MXH	BRU	A	RESIDENCIAL UNIVERSITARIO	\$ 3,000.00
Z3	F	MXH	BRV	A	RESIDENCIAL VERONA	\$ 4,000.00

ZONA 3 PARQUE INDUSTRIAL

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z3	E	MZI	002	A	ÁLAMO	\$ 2,000.00
Z3	E	MZI	003	A	ÁLAMO SUR	\$ 2,000.00
Z3	E	MZI	005	A	CALAFIA	\$ 2,000.00

ZONA 4 SURESTE

ZONA 4 USO HABITACIONAL

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL./FRACC.	VALOR/M2
Z4	G	MXH	BAL	A	ALTARIA RESIDENCIAL	\$ 3,000.00
Z4	G	MXH	BAL	B	ALTARIA RESIDENCIAL SEGUNDA SECCION	\$ 3,000.00
Z4	G	MXH	BCO	B	LA CONDESA, SECCIONES GANTE, GALVEZ, VILLA, VELAYOS Y BENAVENTE	\$ 2,000.00
Z4	G	MXH	BBF	A	BONATERRA RESIDENCIAL	\$ 3,000.00
...						
Z4	N	MXH	BPP	B	PARAJES DE PUEBLA SEGUNDA SECCION	\$ 1,400.00
Z4	N	MXH	BVO	A	VALLE ORIENTE 1 Y 2A SECCION	\$ 1,400.00
Z4	N	MXHA	GB	A	SOL DE PUEBLA	\$ 1,400.00
...						

ZONA 4 PLAZAS COMERCIALES

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL/FRACC.	VALOR/M2
Z4	H	MPC0	50	A	PLAZA VILLA VERDE	\$ 3,500.00
Z4	H	MPC0	52	A	PLAZA RASA	\$ 3,500.00
Z4	H	MPC0	62	A	C.C. ABSA INDUSTRIAL	\$ 2,500.00

ZONA 6 SUR

ZONA 6 USO HABITACIONAL

ZONA 6 PLAZA COMERCIAL

ZONA 6 CORREDOR COMERCIAL

ZONA 12 ZONA VALLE GENERAL

ZONA 13 FUERA DEL AREA URBANA

ZONAS FUERA DEL AREA URBANA

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL/FRACC.	VALOR/M2
ZR	V	MPC1	01	A	AEROPUERTO DE MEXICALI	\$ 7,000.00
ZR	V	MXH	BGM	A	GRANJAS MODERNAS	\$ 600.00

ZR	V	MXH	BGP	A	GRANJAS EL PEDREGAL	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BHG	A	HACIENDA DE GUADALUPE	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BLC	A	LAS CAMPIÑAS PRIMERA ETAPA	\$ 250.00
ZR	V	MXH	BMA	A	GRANJAS LOS MANANTIALES	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BMB	A	GRANJAS LOS MANANTIALES 2	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BMC	A	GRANJAS LOS MANANTIALES 3	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BMS	A	MANANTIALES SUBURBANO	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BQQ	A	QUINTAS LA QUERENCIA	\$ 600.00
ZR	V	MXH	BRY	A	RAYO DEL SOL	\$ 600.00
ZR	V	MXHA	GL	A	GRANJAS EL ENCANTO Y GRANJAS EL ENCANTO 2	\$ 600.00
ZR	V	MXHA	KX	A	CAZADORES	\$ 600.00
ZR	V	MXHA	LX	A	LADRILLEROS CROC	\$ 600.00
ZR	V	MXHA	NK	A	NUEVO MILENIO	\$ 600.00
ZR	V	MXHA	RD	A	GRANJAS GRAFATE	\$ 600.00
ZR	V	MZI	033	A	SILICON BORDER	\$ 220.00
ZR	V	MZI	034	A	DESARROLLO INDUSTRIAL VALLE DE PUEBLA	\$ 1,500.00
ZR	V	MZI	040	A	NICOYA	\$ 1,500.00

CORREDORES COMERCIALES INTERSECTORIALES

ZONA	SECTOR	SUBSECTOR	Homoclave Col/Fracc.	SECCION	DESCRIPCION COL/FRACC.	VALOR/M2
ZC	C	MCC0	03	A	CALZ. JUSTO SIERRA	\$ 6,300.00
ZC	C	MCC0	04	A	CALZ. LIC. BENITO JUÁREZ - DE MONUMENTO BENITO JUÁREZ A CALZ. INDEPENDENCIA	\$ 6,300.00
ZC	C	MCC0	07	A	CALZ. LIC. BENITO JUÁREZ - DE CALZ. INDEPENDENCIA A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 5,000.00
ZC	C	MCC0	14	A	CALZ. LIC. BENITO JUÁREZ - DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS - MNTO. SÁNCHEZ TABOADA	\$ 3,600.00
ZC	C	MCC0	20	A	CALZ. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS - DE CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR - CALZ. ANAHUAC	\$ 4,500.00
ZC	C	MCC0	19	A	CALZ. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS - DE CALLE CUARTA A DREN TULA	\$ 3,500.00
ZC	C	MCC0	19	B	CALZ. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS - DE DREN TULA A CALZ. GUSTAVO VILDÓSOLA	\$ 2,200.00
ZC	C	MCC0	09	A	CALZ. INDEPENDENCIA - DE CALZ. DE LOS PRESIDENTES A CALLE RIO CULIACAN	\$ 4,400.00
ZC	C	MCC0	17	A	CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN - DE LÍNEA INTERNACIONAL A CALZ. CETYS	\$ 3,300.00
ZC	C	MCC0	46	A	CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN - DE CALZ. CETYS A CALZ. INDEPENDENCIA	\$ 3,500.00
ZC	C	MCC0	46	B	CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN - DE CALZ. INDEPENDENCIA A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 3,500.00
ZC	C	MCC0	46	C	CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN - DE CALZ. LÁZARO CÁRDENAS A CARRETERA SAN FELIPE	\$ 2,300.00
ZC	C	MCC0	36	A	CALZ. H. COLEGIO MILITAR - DE CALLE MICHOACÁN A CALLE SINALOA	\$ 2,200.00
ZC	C	MCC0	28	A	CALZ. H. COLEGIO MILITAR - DE CALLE SINALOA A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 3,300.00
ZC	C	MCC0	48	A	CALZ. H. COLEGIO MILITAR - DE CALZ. CIUDAD DEL SOL A CALZ. GÓMEZ MORÍN	\$ 2,000.00
ZC	C	MCC0	39	A	AV. MICHOACÁN - DE CALLE SAN LUIS GONZAGA A CALZ. DE LOS PRESIDENTES	\$ 1,800.00
ZC	C	MCC0	32	C	CALLE NOVENA - DE CALZ. CETYS A CALZ. INDEPENDENCIA	\$ 4,000.00

ZC	C	MCCO	32	8	CALLE NOVENA - DE CALZ. INDEPENDENCIA A CALZ. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 3,000.00
ZC	C	MCU0	06	2	CORREDOR TIJUANA- DE CALLE H. COLEGIO MILITAR - CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN	\$ 2,000.00
ZC	C	MCU0	06	3	CORREDOR TIJUANA- DE CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN - CALLE MAGNECITA	\$ 1,000.00
ZC	C	MCU0	06	4	CORREDOR TIJUANA- DE CALLE MAGNECITA - FIN DE CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	03	1	CORREDOR SAN FELIPE - DE MONUMENTO A GRAL. SÁNCHEZ TABOADA A CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN	\$ 1,900.00
ZC	C	MCU0	03	2	CORREDOR SAN FELIPE - DE CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN A AV. SANTIAGO VIDAURRI	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	03	3	CORREDOR SAN FELIPE - DE AV. SANTIAGO VIDAURRI A PARQUE INDUSTRIAL EL DORADO	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	03	4	CORREDOR SAN FELIPE - DE PARQUE INDUSTRIAL EL DORADO A GRANJAS SANTA CECILIA	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	05	1	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DEL MONUMENTO AL GRAL. SÁNCHEZ TABOADA A LA C. GOB. MALDONADO	\$ 1,900.00
ZC	C	MCU0	05	2	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DE LA C. GOBERNADOR MALDONADO A LA CALZ. VENUSTIANO CARRANZA	\$ 1,600.00
ZC	C	MCU0	05	3	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DE LA CALZ. VENUSTIANO CARRANZA A LA CALLE NOVENA (PALACO)	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	05	4	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DE LA CALLE NOVENA AL DREN TULA	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	05	5	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DEL DREN TULA A CRUCERO CALZ. GRAL. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 1,600.00
ZC	C	MCU0	05	6	CORREDOR LIC. GUSTAVO VILDÓSOLA C. (INDUSTRIAL PALACO) - DEL CRUCERO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS A CALLE ZOQUIPAN	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	07	1	CORREDOR VENUSTIANO CARRANZA - DE LA CALZ. LÁZARO CÁRDENAS A LA CALZ. GUSTAVO VILDÓSOLA	\$ 1,800.00
ZC	C	MCU0	01	1	CORREDOR ABELARDO L. RODRÍGUEZ - DE LA CALZ. CETYS HACIA ACCESO A COL. SAN ISIDRO	\$ 1,800.00
ZC	C	MCU0	04	2	CORREDOR LIC. HECTOR TERÁN TERÁN - DE CALZ. H. COLEGIO MILITAR A CALLE DE LOS CAPITANES	\$ 2,000.00
ZC	C	MCU0	04	3	CORREDOR LIC. HECTOR TERÁN TERÁN - DE LA CALLE DE LOS CAPITANES A CALZ. ANÁHUAC	\$ 2,000.00
ZC	C	MCU0	04	4	CORREDOR LIC. HECTOR TERÁN TERÁN - DE LA CALZ. ANÁHUAC A CALLE GRANADA	\$ 2,000.00
ZC	C	MCU0	04	5	CORREDOR LIC. HECTOR TERÁN TERÁN - DE LA CALLE GRANADA A CARR. A SAN FELIPE	\$ 1,400.00
ZC	C	MCU0	10	1	CORREDOR CIRCUITO ANTONIO VALDEZ HERRERA - DE CALZADA CETYS A CARRETERA A ISLAS AGRARIAS	\$ 1,000.00

ZONA 9 GUADALUPE VICTORIA

ZONA 9 ZONA URBANA **GUADALUPE VICTORIA**

CRITERIOS DE MERITOS, DEMÉRITOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS

Corredores comerciales, urbanos y/o de servicio:

...

...

En los casos en donde zonas homogéneas se vean afectadas, colinden o sean cruzadas por un corredor comercial o un corredor urbano prevalecerá en los predios con frente a dichos corredores el valor unitario **de suelo** del corredor comercial o corredor urbano, exceptuando los predios que se encuentran en las zonas homogéneas formadas por las plazas y centro comerciales y las zonas y parques industriales.

Méritos y deméritos

Los predios que tengan restricciones legales, ...

Los predios de los fraccionamientos autorizados habitacionales e industriales, en período de urbanización tendrán un valor de 50% del valor **unitario de suelo** asignado al fraccionamiento, en tanto no se enajenen o donen, por un período de dos años contados a partir de la fecha de autorización.

Los predios de reserva de los fraccionamientos autorizados habitacionales e industriales en breña, tendrán un valor **unitario de suelo** del 25% del asignado al fraccionamiento, en tanto no se enajenen o donen y/o realicen obra de urbanización.

En colonias o fraccionamientos que sean colindantes y cuya clasificación y valor **unitario de suelo** sea claramente diferente se podrá aplicar el "principio de regresión o el de progresión según sea el caso" tendiendo a equilibrar los valores **unitario de suelo** a la media aritmética entre ambos desarrollos; solo aquellos predios que dan al frente de la vialidad que divide a los desarrollos. Debe tomarse en cuenta que el predio que se analiza no guarde las mismas características del desarrollo o zona homogénea a la que pertenece, y que la diferencia del valor **unitario de suelo** sea más del doble.

Valle de Mexicali

El valor para predios comerciales e industriales que ...

Revisión del valor unitario **de suelo**

En caso de que el contribuyente no esté de acuerdo con ...

Se aplicará valor **unitario de suelo** cero a todos aquellos predios que se incorporen como donación al patrimonio público del municipio, derivados de los acuerdos de autorización de fraccionamientos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tales como áreas verdes, taludes, callejones y lotes de servicio, vías públicas y otros que sean considerados de uso común y públicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO 1.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticuatro.

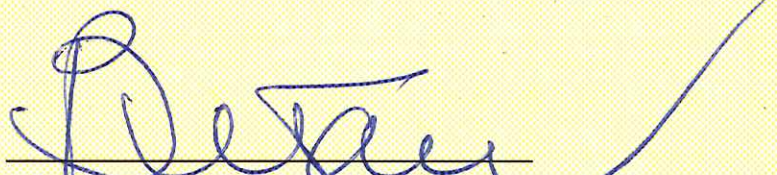
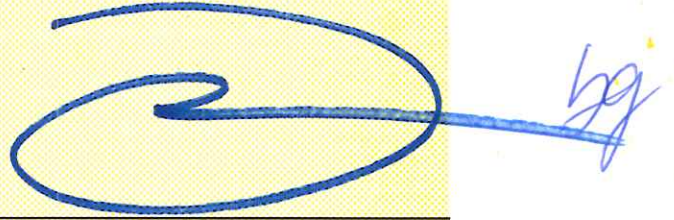
Tercero: remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar

Referente al punto cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con trece minutos, del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a aprobación de Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024 y Adenda a la Iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del Impuesto Predial para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal

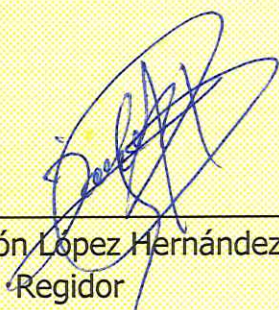


Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales
Regidora



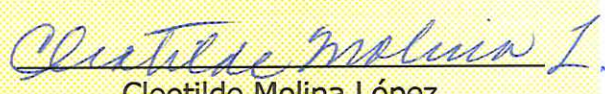


José Ramón López Hernández
Regidor



Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora

Isaías Morales Francisco
Regidor



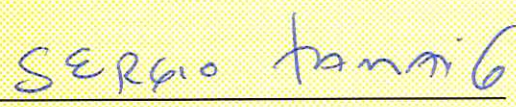
Cleotilde Molina López
Regidora



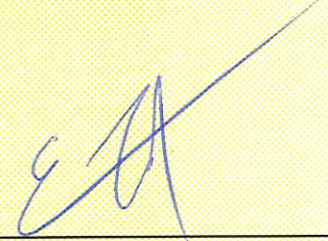
José Manuel Martínez Salomón
Regidor



Trinidad Castillo Orduño
Regidora



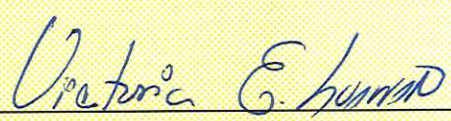
Sergio Tamai García
Regidor



Edel de la Rosa Anaya
Regidora



José Oscar Vega Marín
Regidor



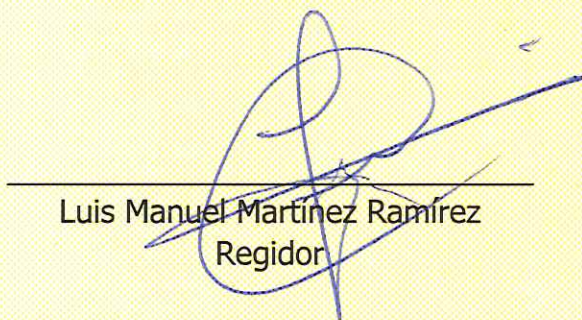
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



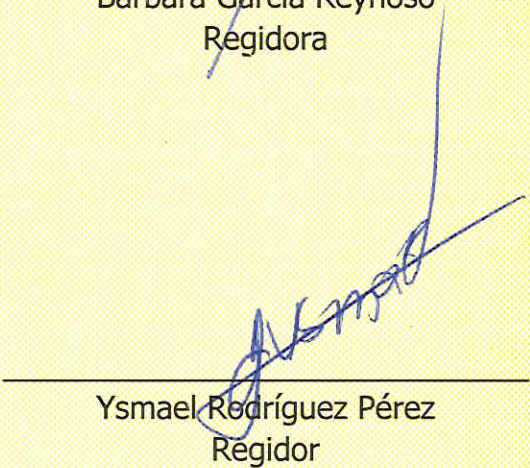
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Barbara García Reynoso
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor



C.M.L.

